de celebración de los Sorteos de Jueves de Lotería Nacional, para el segundo trimestre del año 2007.

Se mantienen sin ninguna variación los programas de premios y el lugar y los días de realización de los sorteos. Necesidades de carácter comercial y de ajuste horario y a fin de lograr una adecuada difusión informativa aconsejan la modificación exclusivamente de la hora de celebración de estos sorteos que, a partir del próximo día 3 de mayo de 2007 tendrán lugar a las 21:00 horas.

Madrid, 17 de abril de 2007.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director de Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

8631

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2007, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de Euromillones celebrado el día 20 de abril y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.

En el sorteo de Euromillones celebrado el día 20 de abril se han obtenido los siguientes resultados:

Números: 41, 26, 32, 45, 23.

Estrellas: 3, 7.

El próximo sorteo se celebrará el día 27 de abril a las 21,30 horas.

Madrid, 20 de abril de 2007.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Harraro

8632

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2007, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 19 y 21 de abril y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 19 y 21 de abril se han obtenido los siguientes resultados:

Día 19 de abril:

Combinación ganadora: 4, 2, 8, 24, 1, 9.

Número complementario: 48.

Número del reintegro: 4.

Día 21 de abril:

Combinación ganadora: 32, 42, 25, 17, 28, 38.

Número complementario: 45.

Número del reintegro: 6.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 26 y 28 de abril a las 21,45 horas en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 21 de abril de 2007.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

8633

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca a las entidades bancarias para participar en el programa de préstamos a estudiantes para facilitar la realización de estudios universitarios en el curso académico 2007-2008.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su artículo 45.4 que: «Con objeto de que nadie quede excluido del

estudio en la universidad por razones económicas, el Estado y las Comunidades Autónomas así como las propias Universidades, instrumentarán una política de becas, ayudas y créditos a los estudiantes y, en el caso de las Universidades públicas, establecerán, asimismo, modalidades de exención parcial o total del pago de los precios públicos por prestación de servicios académicos».

Al amparo de la previsión indicada anteriormente, la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación convoca un programa dirigido a apoyar financieramente a los estudiantes universitarios que van a cursar estudios de licenciatura, ingeniería, arquitectura o ingeniería técnica y diplomatura. Con este fin y por la presente Resolución se convoca a las entidades bancarias que estén dispuestas a participar en este programa de préstamos subvencionados.

Una vez efectuada la selección de las entidades bancarias colaboradoras, se realizará la convocatoria dirigida a los estudiantes universitarios que deseen obtener la financiación a los préstamos que soliciten a través de dichas entidades.

Por las razones expuestas, esta Secretaría de Estado ha resuelto:

- 1. Publicar la convocatoria para la selección de las entidades bancarias interesadas en participar en el programa de ayudas para financiar los préstamos solicitados por estudiantes universitarios a través de ellas, para cursar estudios oficiales universitarios de grado.
- 2. La presente convocatoria se regirá por la Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva (BOE de 12 de mayo) y por las normas específicas contenidas en el anexo de la presente resolución; asimismo esta convocatoria se ajustará a lo dispuesto en:
- a) La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27 de noviembre), en su redacción dada por la Ley 4/1999.
- b) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Boletín Oficial del Estado del 18 de noviembre).
- c) La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre).
- d) El Real Decreto 1553/2004, de 24 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Ciencia (Boletín Oficial del Estado de 26 de junio).
- e) El Real Decreto 55/2005, de 21 de enero, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado, modificado por R.D.1509/2005.
- f) El Real Decreto 285/2004 de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, en la redacción dada por el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 285/2004.
- g) Orden ECI/87/2005, de 14 de enero (Boletín Oficial del Estado de 28 de enero), de delegación de competencias del Ministerio de Educación y Ciencia.
- h) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Y demás normas vigentes que sean de aplicación.

- 3. La financiación de los préstamos se efectuará por el Ministerio de Educación y Ciencia con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.322C.783 para el año 2007, previéndose un gasto máximo de 916.685,20 euros.
- 4. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes. Asimismo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación.

Madrid, 21 de marzo de 2007.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Miguel Ángel Quintanilla Fisac.

ANEXO

La selección de las entidades bancarias colaboradoras que participen en esta convocatoria, se efectuará de conformidad con el procedimiento que recogen las normas del presente anexo.

1. Objeto y condiciones del programa

1.1 Objeto del programa:

1.1.1 Es objeto de esta convocatoria la selección de las entidades bancarias que participarán en el programa dirigido a los estudiantes que deseen obtener la financiación a los préstamos que soliciten a través de